**ACTA DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 - "SERVICIO DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CNDL"- Plurianual - ID N° 353.254.**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco y Ayolas, piso 9° del Edificio Ayfra, siendo las 11:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 23/2018 - **"SERVICIO DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CNDL"- Plurianual - ID N° 353.254, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Rodrigo Irala.-**

Seguidamente se da lectura del Acta de Apertura realizado en fecha 20 de Noviembre de 2018 a las 09:10 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas:

1- **MARÍA TERESA CÁCERES**
2- **OLGA FERNÁNDEZ DE GALEANO**
3- **CONSULTORA CONTACTO DE OSCAR YAMBAY**

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

| Documentos Sustanciales | Ma. Teresa Cáceres | Olga F. de Galeano | Oscar Yambay |
|---|---|---|---|
| **Formulario de oferta debidamente completado y firmado-Validez 60 días** | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % del monto máximo del llamado-Validez 90 días** | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **Declaración Jurada del Art. 40** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De acuerdo al cuadro precedente, vemos que la oferente **María Teresa Cáceres,** si bien presenta el Formulario N° 3 - Formulario de Oferta, no le acompaña al mismo la Lista de Precios, no apareciendo por consiguiente en dicho formulario **la cotización de su oferta,** por lo cual **No Cumple** con la presentación completa del **Formulario de Oferta**, el cual es un **documento sustancial.**

Por otra parte la misma oferente no presenta el Formulario N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por lo cual **No Cumple** con la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el cual es un **documento sustancial.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Por todo lo anteriormente expuesto, **la Oferta de la Sra. María Teresa Cáceres** es **descalificada**, de acuerdo al **Art. Nº 60 – Análisis - Inc. 1 y 2 que dicen: "… 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…y 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…"; y al Art. Nº 61 – Método de Evaluación – Inc. 1) que dice: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el PBC, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"; ambos artículos del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.**

Por otra parte el oferente **Oscar Yambay** no presenta el Formulario Nº 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por lo cual **No Cumple** con la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el cual es un **documento sustancial.**

Por lo expuesto, **la Oferta del Sr. Oscar Yambay** es **descalificada**, de acuerdo al **Art. Nº 60 – Análisis - Inc. 1 que dice: "… 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"; y al Art. Nº 61 – Método de Evaluación – Inc. 1) que dice: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el PBC, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"; ambos artículos del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.**

Como se puede apreciar, la oferente **Olga Fernández de Galeano** ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis.

| |
|---|
| **El Comité de Evaluación verifica a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si la Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**<br><br>***** OLGA FERNÁNDEZ DE GALEANO**<br><br>**Registra Datos de ser Funcionaria Pública.** |
| **Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que la Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015, debido a que su contratación en la Cámara de Diputados es como asesora, lo que no se contrapone ni se superpone a su contratación para este trabajo de asesoría, el cual no es permanente, sino ocasional; además no ejerce ninguna influencia, no habiendo interés personal, familiar o de negocios con la contratante que redunde en beneficio propio.**<br><br>**<u>Conclusión</u>: Por lo expuesto podemos indicar que la Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.** |

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de la U.O.C.

**Pasamos a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por la oferente, no presentando necesidad de corrección aritmética:**

## Monto de la Oferta

| OFERENTE | PRECIO OFERTA |
|---|---|
| Olga Fernández de Galeano | 18.000.000 |

**Además la cotización de la Oferta presentada se encuentran dentro de los parámetros del treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial, lo cual debe ser tenido en cuenta para el análisis de los precios ofertados, por lo cual no se solicita la justificación de sus precios. Se adjunta Planilla.**

**Seguidamente verificamos los documentos formales de la Oferente:**

| DOCUMENTOS FORMALES | Olga F. de Galeano |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| Se deberá presentar copia de 5 (cinco) Contratos o Certificados firmados de aprobación, en el sector Público y/o Privado, que acrediten los trabajos realizados, referentes a Servicio de Fortalecimiento Institucional, Reestructuración Organizacional, Manuales de Organización y Funciones, Manuales de Procedimientos, Implementación MECIP. | CUMPLE |
| El responsable del Equipo de trabajo deberá ser Profesional Universitario de las Carreras de Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Ingeniería Comercial, con una experiencia mínima de 10 años contados desde la obtención de su título, para lo cual deberá presentar copia de su Título Universitario. | CUMPLE |
| Presentar como mínimo 1 (un) Título de Post grado en cursos de especialización y/o Maestrías en Organización y Métodos, con carga horaria mínima de más de 1 año. | CUMPLE |
| Presentar 5 (cinco) Certificados y datos de referencia (datos de la institución privada y/o pública donde hayan realizado los trabajos respectivos: Nombre y Apellido del que supervisó el | NO CUMPLE |

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

| | |
|---|---|
| **trabajo, cargo que ocupa, número de teléfono, correo) sobre los trabajos realizados en el área de Organización y Métodos, Capacitación, Asesoramientos, Planificación, Desarrollo de Recursos Humanos, durante los últimos 10 años, en el sector Público y/o Privado.** | |

**Teniendo en cuenta que un solo oferente llegó a esta etapa de la evaluación , no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.**

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la oferente no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, pues si bien presenta datos de referencia de los últimos 10 años de su labor profesional, le faltan los 5 documentos solicitados en el PBC, que certifiquen y avalen dicho trabajo profesional; por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 479/2018, de fecha 22/11/2018, la presentación de dichos documentos y se le emplaza para el Viernes 23/11/2018 hasta las 15 hs.- La oferente presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales obran en la carpeta del llamado respectivo.

Por ende la oferta de la Sra. Olga Fernández de Galeano cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos del presente llamado, por lo cual la misma califica para ser adjudicada.

## CONCLUSIÓN.

**Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la Sra. Olga Fernández de Galeano, cumple así con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a los precios referenciales del presente llamado, por todo lo cual se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 23/2018 - "SERVICIO DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CNDL"- Plurianual - ID N° 353.254, a la Sra. OLGA FERNÁNDEZ DE GALEANO, por el monto total de Guaraníes Dieciocho Millones (Gs. 18.000.000), conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice** ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*****.**

**Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.**

**No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 23 de Noviembre de 2018 a las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración Dirección de la U.O.C.

**Abog. Rodrigo Irala Jara**
**Director de la UOC**